



ACTA PLENO

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| Expediente nº: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2019/5 | El Pleno |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 28 de junio de 2019 |
| Duración | Desde las 13:00 hasta las 13:50 horas |
| Lugar | Sala de Plenos |
| Presidida por | Pedro Casas Jiménez |
| Secretario | Ángel Parra Requena |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| DNI | Nombre y Apellidos | Asiste |
|-----------|---------------------------------------|--------|
| ****9986* | Alejo Argumanez Ramírez | SÍ |
| ****5670* | Amparo Mayoral Casas | SÍ |
| ****0986* | América Moreno Díaz-Hellín | SÍ |
| ****0146* | Emilio Lara Patiño | SÍ |
| ****8418* | Jesús Miguel Torres Pérez | SÍ |
| ****0641* | Juan José Rescalvo Tébar | SÍ |
| ****6743* | Marcelino Casas Torres | SÍ |
| ****5487* | María Cruz Mijancos Sanabrias | SÍ |
| ****5509* | María de la Esperanza Ramírez Jiménez | SÍ |
| ****0353* | María de las Nieves Patiño Felipe | SÍ |
| ****3163* | Pedro Casas Jiménez | SÍ |

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM Nº 1.028.534



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHTW7SWJW3 | Verificación: <http://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12



Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad

Se solicitó si existía alguna observación al acta del Pleno para la Constitución del Nuevo Ayuntamiento celebrado el día 15 de Junio de 2019.

2.- Creación y composición de las Comisiones Informativas

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 7 PP
En contra: 0
Abstenciones: 4 PSOE

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

Asunto: Creación y Composición de las Comisiones Informativas.

Conforme a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 7/85, propongo al Pleno la creación de las Comisiones Informativas que a continuación se relacionan:

- Economía, Hacienda y Cuentas.
- Urbanismo y Obras.
- Régimen Interior, Personal, Seguridad y Empleo.
- Festejos y Cultura.
- Agricultura, Medio Ambiente y Nuevas Tecnologías.
- Servicios Sociales y Sanidad .

Asimismo, el número de miembros que la integran son:

- Partido Popular: 2 (aparte el presidente)
- P.S.O.E.: 1

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM N° 1.028.535



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHW7SWJW3 | Verificación: <http://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12



3.- Creación de la Junta de Gobierno Local

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CREACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de Mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 35.2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. La creación de la Junta de Gobierno Local, y nombrar miembros de la misma a los siguientes Concejales:

D. Emilio Lara Patiño

D.^a María Esperanza Ramírez Jiménez

D. Marcelino Casas Torres

SEGUNDO. Remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia de Toledo* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://miguelsteban.sedelectronica.es>.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

*Se aprueba formar la Junta de Gobierno Local con los integrantes del mismo.

4.- Aprobación de la periodicidad Régimen de Sesiones

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 7 PP
En contra: 0
Abstenciones: 4 PSOE

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM N° 1.028.536



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHW7SWJW3 | Verificación: <http://miguelsteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 12



PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

Asunto: Régimen de Periodicidad de las Sesiones

Conforme con lo establecido en el Art. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/86), propongo la celebración de sesiones ordinarias de PLENO, un día de la última semana de los meses pares del año.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se celebrará cada 15 días, conforme establece el Art. 112 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

* Amparo Mayoral solicita que los Plenos se celebren por las tardes si puede ser, para no faltar al trabajo y también solicita que graben las sesiones como se hizo en el Pleno de la Constitución.

* El Alcalde, contesta que los trabajadores de Instituciones Públicas no tienen problema en asistir, por ser el cargo de concejal conlleva un derecho inexcusable para poder asistir a los órganos colegiados en que participe.

Sobre la grabación está previsto en las próximas sesiones la instalación de los medios técnicos necesarios.

5.- Aprobación de los Cargos con Dedicación Exclusiva y Dedicación Parcial

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 7 PP
En contra: 4 PSOE
Abstenciones: 0

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Aprobación Cargos con dedicación exclusiva y dedicación parcial

D. Pedro Casas Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo).

EXPONE: Que se ha procedido a la renovación de la Corporación Municipal,

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM N° 1.028.537



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHW7SWJW3 | Verificación: <http://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 12



como consecuencia del último proceso de elecciones celebrado el pasado día 26 de Mayo de 2019, por lo que se hace necesario aprobar los cargos con dedicación exclusiva y dedicación parcial del Ayuntamiento.

En este sentido y de conformidad con la legislación vigente se propone al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Primero.- Proponer en régimen de dedicación parcial al Alcalde D. Pedro Casas Jiménez en las mismas condiciones establecidas en las Bases del Presupuesto del Ayuntamiento, en una cuantía anual de 40.000 € brutos/anuales/en 14 pagas, más antigüedad, en condición de liberado. Y D^a M^a Nieves Patiño Felipe, en régimen de dedicación parcial, en una cuantía anual de 17.000 €, si así lo acuerda el Pleno según lo establecido en las disposiciones legales vigentes y en las mismas condiciones económicas que hasta ahora viene percibiendo, conforme a lo establecido en el Art. 15.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y el Art. 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/86 y la Ley 11/1999 de 21 de Abril que modifica parcialmente la Ley 7/85.

* Se inicia un amplio debate entre todos los Concejales relativo a la dedicación exclusiva y a la dedicación parcial, número de horas, etc.

6.- Indemnización a los miembros de la Corporación por la asistencia efectiva a los Órganos Colegiados

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria
A favor: 7PP
En contra: 0
Abstenciones: 4 PSOE

MOCIÓN DE LA ALCALDÍA

ASUNTO: Indemnizaciones Miembros de la Corporación.

D. Pedro Casas Jiménez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Miguel Esteban (Toledo).

EXPONE: Que se ha procedido a la renovación de la Corporación Municipal, como consecuencia del último proceso de elecciones celebrado el pasado día 26 de

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM N° 1.028.538



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHW7SWJW3 | Verificación: <http://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 12



Mayo de 2019, por lo que se hace necesaria actualizar las indemnizaciones y retribuciones que percibirán los concejales por los diferentes servicios que prestan al Ayuntamiento.

En este sentido y de conformidad con la legislación vigente se propone al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Primero.- Aprobar las indemnizaciones por el desarrollo de cargos y asistencia a sesiones y reuniones de órganos colegiados, según el siguiente desglose:

| | |
|---|------|
| ➤ SESIÓN DEL PLENO | 90 € |
| ➤ JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | 90 € |
| ➤ PRESIDENTE DE COMISIONES INFORMATIVAS | 90 € |
| ➤ VOCALES DE COMISIÓN INFORMATIVA | 30 € |

Segundo.- Indemnización a los Grupos Políticos municipales por razón de lo dispuesto en el Art. 27 del R.O.F. y conforme a la Ley 11/99, que se ingresará en la cuenta bancaria que a los efectos se comuniquen a los servicios de Secretaría-Intervención por el portavoz de cada Grupo Político a razón de 1.500 €/año más 1.000 €/año por concejal.

7.- Nombramiento de Representantes del Ayuntamiento en Órganos Colegiados, Mancomunidades del Río Algodor y Comsermancha, Consejo Escolar, etc.

Favorable

Tipo de votación:

Ordinaria

A favor: 7 PP

En contra: 0

Abstenciones: 4 PSOE

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM N° 1.028.539



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHW7SWJW3 | Verificación: <http://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12



PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

Asunto: Nombramientos de Concejales Representantes en los Órganos Colegiados,
Mancomunidades, Consejo Escolar, etc.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de Mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local, propongo al Pleno el nombramiento como representantes de las Mancomunidades, Consejo Escolar y otros a los siguientes concejales:

| | |
|--------------------------------------|--|
| ➤ MANCOMUNIDAD COMSERMANCHA | Titular: Emilio Lara Patiño. Suplente: Marcelino Casas Torres. |
| ➤ MANCOMUNIDAD RIO ALGODOR | Titular: Pedro Casas Jiménez Suplente: Marcelino Casas Torres |
| ➤ CONSEJO ESCOLAR | <u>IESO:</u> Titular: M ^a Esperanza Ramírez Jiménez. Suplente: América Moreno Díaz-Hellín. <u>COLEGIO:</u> Titular: América Moreno Díaz-Hellín. Suplente: M ^a Esperanza Ramírez Jiménez |
| ➤ ASOCIACIÓN GRUPO LOCAL DULCINEA | Titular: Juan José Rescalvo Tébar. Suplente: M ^a Nieves Patiño Felipe. |

*Se acuerda la aprobación de la propuesta, sustituyendo el suplente que aparece en la misma en el Consejo Escolar del IESO y COLEGIO por Emilio Lara Patiño.

8.- Delegación de Competencias Delegables del Pleno en el Alcalde y Junta de Gobierno Local

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM N° 1.028.540



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHW7SWJW3 | Verificación: <http://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 7 de 12



Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 7PP

En contra: 0

Abstenciones: 4 PSOE

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA

Asunto: Delegación de Competencias delegables del Pleno en el Alcalde y Junta de Gobierno Local

Conforme con lo establecido en el Art. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/86), propongo al Pleno,

Primero.- Delegar en el Alcalde las competencias que se especifican en el art. 22.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, siendo éstas:

j) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

k) La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

m) La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ñ) La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

o) La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y , en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales establecidas en la referida Ley.

q) Las demás que expresamente le confieran las leyes.

Segundo. Delegar en Junta de Gobierno Local las atribuciones concretas que se asignen como delegados al artículo 21.3 de la Ley 7/1985, y que serán los siguientes:

a) Sancionar las faltas por desobediencia a su autoridad o por infracción de las Ordenanzas Municipales.

b) Otorgar licencias urbanísticas y de apertura de establecimientos.

c) Contratar obras y servicios siempre que su cuantía no exceda del 5% de los

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM N° 1.028.541



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHW7SWJW3 | Verificación: <http://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 12



recursos ordinarios del Presupuesto, ni del 50 % del límite general aplicable a la contratación directa.

- d) Las demás que expresamente le atribuyen las leyes y aquéllas que la legislación del Estado o de las Comunidades Autónomas asignen al Municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

*Se acuerda la aprobación de la propuesta, suprimiendo el apartado de la letra o) de la Ley de Competencias de dicha propuesta.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

9.- Puesta en conocimiento del Pleno de la Composición de los Grupos Políticos Municipales y sus Portavoces

Registro Entrada: Recibo-2019-E-RE-58

Constitución Grupo Político PSOE en el Ayuntamiento de Miguel Esteban

D^a Amparo Mayoral Casas

D. Alejo Argumanez Ramírez

D^a M^a Cruz Mijancos Sanabrias

D. Jesús Miguel Torres Pérez

Concejales de este Ayuntamiento de Miguel Esteban, elegidos en las pasadas Elecciones Locales 2019 por la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE), cuyos demás datos constan suficientemente acreditados, dando cumplimiento a lo establecido en el **artículo 24** de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el **Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF)**, comunican a la Alcaldía--Presidencia de las Corporación Municipal su constitución como Grupo Político Municipal cuya denominación será **Grupo Municipal PSOE**.

De igual forma pone en su conocimiento que por acuerdo adoptado por los concejales que forma el presente grupo se designa como **Portavoz** de Grupo Municipal a

D^a Amparo Mayoral Casas

Igualmente se designa como Suplente del referido Portavoz, al Concejal:

D. Alejo Argumanez Ramírez

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM N^o 1.028.542



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHTW7SWJW3 | Verificación: <http://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12



Registro Entrada: Recibo-2019-E-RC-1891

Escrito de Constitución de Grupos Políticos Municipales y Portavoces.

Partido Popular de Miguel Esteban

Los Concejales que suscriben el presente escrito:

D. Pedro Casas Jiménez.

D. Emilio Lara Patiño.

D^a M^a Esperanza Ramírez Jiménez

D^a. M^a de las Nieves Patiño Felipe

D. Marcelino Casas Torres

D. Juan José Rescalvo Tebar

D^a. América Moreno Díaz-Hellín

incluidos en la lista de candidatos del Partido Popular presentada en las Elecciones Municipales el pasado día 26 de mayo, manifiestan que se constituye en **Grupo Municipal**, integrado por todos ellos con la denominación de "Grupo Municipal Popular"

Así mismo designan **Portavoz del Grupo** al Concejel,

D. Emilio Lara Patiño

Y **suplente a**

D. Marcelino Casas Torres

Lo que pone en conocimiento del Sr. Alcalde-Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

10.- Dar cuenta de los nombramientos de Teniente-Alcalde y de las Delegaciones específicas a los Concejales Delegados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES ESPECIFICAS A LOS CONCEJALES DELEGADOS

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de Mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM N° 1.028.543



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHW7SWJW3 | Verificación: <http://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12



Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de (Miguel Esteban) a los siguientes Concejales:

| |
|---|
| 1º Teniente de Alcalde, D. Emilio Lara Patiño |
|---|

| |
|--|
| 2º Teniente de Alcalde, D ^a María Esperanza Ramírez Jiménez |
|--|

| |
|---|
| 3º Teniente de Alcalde, D. Marcelino Casas Torres |
|---|

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. La creación de las siguientes Concejalías Delegadas:

| |
|-------------------------------------|
| - Concejala, D. Emilio Lara Patiño: |
|-------------------------------------|

| |
|--|
| Portavoz, Obras y Servicios Generales, Agricultura y Medio Ambiente. |
|--|

| |
|---|
| - Concejala, M. ^a Esperanza Ramírez Jiménez: |
|---|

| |
|------------------------------------|
| Cultura, Educación y Asociaciones. |
|------------------------------------|

| |
|---|
| - Concejala, M. ^a de las Nieves Patiño Felipe: |
|---|

| |
|---|
| Festejos, Turismo y Tradiciones, Atención al Ciudadano, Sanidad y Protección Civil. |
|---|

| |
|--------------------------------------|
| - Concejala, Marcelino Casas Torres: |
|--------------------------------------|

| |
|--|
| Hacienda, Personal, Promoción Económica, Empleo, Seguridad y Viceportavoz. |
|--|

| |
|--|
| - Concejala, Juan José Rescalvo Tébar: |
|--|

| |
|--|
| Deportes, Juventud, Cementerio y Nuevas Tecnologías. |
|--|

| |
|--|
| - Concejala, América Moreno Díaz Hellín: |
|--|

| |
|--|
| Mujer, Igualdad, Interculturalidad, Escuela Infantil y Servicios Sociales. |
|--|

TERCERO. Remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://miguelesteban.sedelectronica.es>.

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM N° 1.028.544



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHW7S0W03 | Verificación: <http://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12



CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Miguel Esteban

Plaza de los Mártires, 1, (Miguel Esteban). 45830 (Toledo). Tfno. 925172361. Fax: 925567388

Página CLM N° 1.028.545



Cód. Validación: 7CN3QZL5AXX2T2LTHTW7SWJW3 | Verificación: <http://miguelesteban.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12